

DIRECCIÓN DEL RÉGIMEN DEPARTAMENTAL

AUTORIZACION PARA REALIZAR JUEGOS DE ENVITE O AZAR

1. Solicitud de autorización para la instalación de juegos de envite o azar con quince (15) días naturales de anticipación a la realización del sorteo, dirigida al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización y a la Dirección de Régimen Departamental firmada y sellada por el apoderado legal.

La solicitud debe contar con la siguiente información: Lugar, fecha de vigencia y hora en donde se llevarán a cabo los juegos.

(De no presentarse con 15 días de anticipación antes del inicio de la promoción y notificarse previo a fecha de los juegos de azar no se asignará un Técnico de Supervisión de la Dirección para supervisar los juegos de azar, deberá de presentar acta notarial).

2. Consignar en la solicitud una dirección de contacto de los organizadores del establecimiento operando los juegos de azar, su número telefónico y correo electrónico.
3. Presentar en físico y en digital un reglamento de los Juegos de Azar por utilizar, incluyendo la Mecánica de los juegos con la siguiente información:
 - a) Nombre del Juego
 - b) Vigencia del Juego (máximo un año)
 - c) Cómo participan.
 - d) Quiénes participan.
 - e) Cuántos premios.
 - f) Tipo de premios
 - g) Lugar, fecha y hora del juego
 - h) Lugar, fecha y hora de la entrega de los premios
 - i) Probabilidad matemática de adjudicación de los premios en caso de que los mecanismos adoptados permitan conocerla; y de no ser posible, una estimación de la misma.
4. Poder General de Administración/ Carta Poder autenticada por Notario expresando las generales del apoderado legal, las facultades con las cuales se le inviste, su dirección y número telefónico, correo electrónico.
5. Fotocopia del carnet de colegiación del apoderado(a) legal del Colegio de Abogados. (Vigente)
6. Fotocopia autenticada del Permiso de Operación Anual de la Alcaldía. (Vigente)
7. Fotocopia legible autenticada de todas las Cotizaciones/Facturas de los premios que se entregaran tomando en cuenta que cuando finalice el permiso, se deberá de presentar un acta notarial constatando la entrega de todos los premios con el nombre de los ganadores, documento nacional de identificación y número telefónico., Justicia y Descentralización correspondiente al mes de presentación.
(En caso de presentar modificaciones a la solicitud deberá de realizar un pago adicional por L. 200.00 en recibo TGR-12121).
8. En caso de contar la empresa encargada de la promoción con Patrocinadores, adjuntar fotocopia autenticada Constancia firmada por el patrocinador.
9. Cualquier otra información o documento que requiera la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia para la más acertada decisión del asunto.

- En caso de necesitar cotejo de documentación, entregar al Oficial de Atención al Usuario asignado en la Dirección de Régimen Departamental, los documentos originales con su copia para ser cotejado, este proceso tiene una duración aproximada de 1-2 días hábiles.
- Contamos con servicios de atención en nuestras oficinas principales, así como una delegación de oficina en San Pedro Sula, ubicada en Barrio Suyapa, ocho calle y dieciséis avenida.

Horario de Atención - Lunes a Viernes 9:00 A.M. a 5:00 P.M.
Teléfono Institucional 2242-8227